Contratación Directa Nº 28/19

"Adquisición de Insumos de Limpieza"
ID Nº 361.488.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 28/2019 "Adquisición de Insumos de limpieza" I.D. Nº 361.488**, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", con Fuente de financiamiento 30, a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019.-

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 02 de diciembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 522/15, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Ítems Ofertados	Precio de la Oferta	En Letras	Correo electrónico	Constancia SIPE Nº
1	**GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	Gs. 8.937.000	Guaraníes ocho millones novecientos treinta y siete mil	licitaciones@glventas.com	1581390
2	**Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	Gs. 9.350.000	Guaraníes nueve millones trescientos cincuenta mil	everestcomercial@hotmail.es	1576801

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S

Javier Meaurio
Director
Dirección Nacional

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Documentos Sustanciales	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
Formulario de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica *	PRESENTA	PRESENTA

Cabe resaltar lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015; en su Artículo 2), que dispone: *"... que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".*

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ Que, las firmas oferentes ***GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y *Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña, <u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de

carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, razón por la cual se acepta la oferta de las mismas a fin de someterlas a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes que siguen en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas de: ***GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y *Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**.

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA							
EVALUACIÓN DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13							
		GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva			Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña		
Ítem Nº	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	150	ARDELI	9.000	1.350.000	BURBUJAS	7.000	1.050.000
2	100	ARDELI	1.000	100.000	BRILLEX	1.500	150.000
3	30	ARDELI	9.900	297.000	BURBUJAS	12.000	360.000
4	150	POETT	9.900	1.485.000	POET	10.000	1.500.000
5	100	ARDELI	2.775	277.500	BURBUJAS	2.500	250.000
6	100	REVIGAL	13.500	1.350.000	CHINO	15.000	1.500.000
7	150	LYSOFORM	14.000	2.100.000	SAPOLLO	15.000	2.250.000
8	100	ARDELI	1.535	153.500	RESIDENCE	3.000	300.000
9	20	ARDELI	8.645	172.900	IMPLAST	9.000	180.000
10	50	PLASMONT	4.920	246.000	ERCAPLAST	8.000	400.000
11	20	CONDOR	11.530	230.600	DALCIM	9.000	180.000
12	100	ALKLIN	4.155	415.500	BURBUJAS	3.500	350.000
13	200	ARDELI	3.795	759.000	BURBUJAS	4.400	880.000
TOTAL				8.937.000	TOTAL		9.230.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. HUGO MIGERAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE - SS

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por lo cual se procede a la solicitud de las justificaciones de la composición de los precios unitarios a las siguientes firmas:

***GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, por Nota C.E. N° 130/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, siendo contestada en fecha 02 de diciembre de 2019 a las 17:02 horas, adjuntando justificación requerida.

*** Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, por Nota C.E. N° 129/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, no siendo contestada en el plazo establecido por la convocante.

En relación a lo ocurrido corresponde traer a colación lo mencionado por la Resolución DNCP N°411/18, en su Art. N° 5 *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada..."* (Sic).

En virtud a lo expuesto, corresponde **RECHAZAR** la oferta de * **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña,** por la falta de justificación de la composición de sus precios unitarios.

Por ende, los precios ofertados están plenamente justificados; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.**

A continuación se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, punto 19, del cual se pasa a constatar que es la única oferta en curso, en relación a esto dicha aplicación del margen no variaría su posición.

LIC. HUGO INSERAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).-*

Se selecciona a la firma oferente **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Del cual se constata la falta de algunos de los documentos formales, por el cual se procede a solicitarle por Nota C.E. N° 130/19, que fuera remitido por correo electrónico en fecha 02/12/2019 y contestada en fecha 02 de diciembre de 2019 adjuntando los documentos requeridos, quedando el cuadro de la verificación documental de la siguiente forma:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Otros documentos requeridos.	**GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Para todos los casos presentar fotocopia de contratos o facturas de servicios relacionados a la provisión insumos de limpieza, que el oferente haya realizado a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria alcance el 50% como mínimo del monto ofertado.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal VIGENTE, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio Trabajo Empleo y Seguridad Social	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas por la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.-

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 inserta en el formulario de ofertas, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.-

Abg. María José Godoy Orue
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Hugo Insfran
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.-

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	PROPIETARIO	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1.296.172 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	GL. Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	*1.221.901.916*	*579.401.854*	1.044.251.730	948.518.500	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	*416.579.749*	*651.678.414*	331.597.309	466.618.491		
Activo total	*1.631.343.018*	*1.617.274.753*	1.725.183.236	1.657.933.669		
Pasivo total	*848.246.598*	*798.302.414*	830.665.113	825.738.042		
Utilidad del Ejercicio	*257.314.475*	*35.875.919*	75.545.784	122.912.059		
Capital	*150.000.000*	*150.000.000*	*150.000.000*	150.000.000		
ratio de liquidez	2,93	0,89	3,15	2,32	>= 1	
endeudamiento	0,52	0,49	0,48	0,50	< = 0,80	
rentabilidad	171,54	23,92	50,36	81,94	NO NEGATIVO	

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación,

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Mauro José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DCAJ - MTESS

procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la ofertas presentadas por la empresa ***GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva**, mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	ITEMS	Observación
1	GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva	CUMPLE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13	Ninguna

Observación: En relación a la disponibilidad conforme CDP N° 458/2019 de Gs. 8.838.500 (Guaraníes ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos) es inferior a monto total ofertado por la firma GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, en relación a ello como miembro de la dependencia solicitante sugiero la reducción de las cantidades del Ítem 7 "Desinfectante" de 150 (ciento cincuenta) unidades a 142 (ciento cuarenta y dos) unidades, a los efectos de adecuar a nuestra disponibilidad, quedando con dicha modificación en el monto total de Gs. 8.825.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos veinticinco mil).

10- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación : El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR ITEMS**", se eleva a consideración del Secretario Técnico y por su digno intermedio a la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 28/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza" I.D. Nº 361.488** recaiga en la siguiente firma: GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva con **RUC. N° 1861152-4,** de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de Gs. 8.825.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos veinticinco mil).

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".

Abg. María José Godoy
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Se deja constancia que la Abg. Karina Gómez, no suscribe el presente informe debido a que se encuentra de viaje por el interior del país, se da por concluida la evaluación a los 4 (cuatro) días del mes de diciembre del 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

HUGO INSFRAN
Técnico del Departamento Solicitante

MARÍA JOSÉ GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

CUADRO COMPARATIVO

ANEXO N° I

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA con ID: 361488

								GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	No	150	6.400	ARDELI	NACIONAL	9.000	1.350.000	BURBUJAS	PYA	7.000	1.050.000
2	47131603-007	ESPONJA	Unidad	UNIDAD	No	100	1.250	ARDELI	NACIONAL	1.000	100.000	BRILLEX	CHINA	1.500	150.000
3	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Unidad	BIDON	No	30	9.000	ARDELI	NACIONAL	9.900	297.000	BURBUJAS	CHINA	12.000	360.000
4	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE AEROSOL	Unidad	FRASCO	No	150	8.500	POETT	ARGENTINA	9.900	1.485.000	POET	ARGENTINA	10.000	1.500.000
5	47131502-008	TRAPO REJILLA	Unidad	UNIDAD	No	100	2.500	ARDELI	NACIONAL	2.775	277.500	BURBUJAS	PYA	2.500	250.000
6	47131816-002	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA AUTO	Unidad	UNIDAD	No	100	18.050	REVIGAL	ARGENTINA	13.500	1.350.000	CHINO	CHINA	15.000	1.500.000
7	47131803-004	DESINFECTANTE	Unidad	FRASCO	No	150	11.200	LYSOFORM	ARGENTINA	14.000	2.100.000	SAPOLLO	PERU	15.000	2.250.000
8	47131603-001	LANA DE ACERO	Unidad	PAQUETE	No	100	5.800	ARDELI	NACIONAL	1.535	153.500	RESIDENCE	BR	3.000	300.000
9	47121804-002	BALDE DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	No	20	5.550	ARDELI	NACIONAL	8.645	172.900	IMPLAST	PYA	9.000	180.000
10	47121702-001	BASURERO PARA OFICINA	Unidad	UNIDAD	No	50	12.750	PLASMONT	BRASIL	4.920	246.000	ERCAPLAST	BR	8.000	400.000
11	47131604-002	ESCOBA DE POLIAMIDA CON MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	No	20	12.000	CONDOR	BRASIL	11.530	230.600	DALCIM	BR	9.000	180.000
12	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	No	100	3.150	ALKLIN	BRASIL	4.155	415.500	BURBUJAS	PYA	3.500	350.000
13	47131502-005	FRANELA	Unidad	UNIDAD	No	200	2.950	ARDELI	NACIONAL	3.795	759.000	BURBUJAS	PYA	4.400	880.000
										Precio Total	**8.937.000**			**Precio Total**	**9.350.000**

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

CUADRO ADJUDICACIÓN

ANEXO N° II

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA con ID: 361488

								GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	No	150	6.400	ARDELI	NACIONAL	9.000	1.350.000
2	47131603-007	ESPONJA	Unidad	UNIDAD	No	100	1.250	ARDELI	NACIONAL	1.000	100.000
3	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Unidad	BIDON	No	30	9.000	ARDELI	NACIONAL	9.900	297.000
4	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE AEROSOL	Unidad	FRASCO	No	150	8.500	POETT	ARGENTINA	9.900	1.485.000
5	47131502-008	TRAPO REJILLA	Unidad	UNIDAD	No	100	2.500	ARDELI	NACIONAL	2.775	277.500
6	47131816-002	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA AUTO	Unidad	UNIDAD	No	100	18.050	REVIGAL	ARGENTINA	13.500	1.350.000
7	47131803-004	DESINFECTANTE	Unidad	FRASCO	No	142	11.200	LYSOFORM	ARGENTINA	14.000	1.988.000
8	47131603-001	LANA DE ACERO	Unidad	PAQUETE	No	100	5.800	ARDELI	NACIONAL	1.535	153.500
9	47121804-002	BALDE DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	No	20	5.550	ARDELI	NACIONAL	8.645	172.900
10	47121702-001	BASURERO PARA OFICINA	Unidad	UNIDAD	No	50	12.750	PLASMONT	BRASIL	4.920	246.000
11	47131604-002	ESCOBA DE POLIAMIDA CON MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	No	20	12.000	CONDOR	BRASIL	11.530	230.600
12	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	No	100	3.150	ALKLIN	BRASIL	4.155	415.500
13	47131502-005	FRANELA	Unidad	UNIDAD	No	200	2.950	ARDELI	NACIONAL	3.795	759.000
										Precio Total	**8.825.000**

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS